

**ACUERDO de 11 de octubre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-001788-015400.**

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctrica, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N.º 6 de la línea aérea de 20 KV Sub. Olivenza-La Estacada.

Final: Apoyo N.º 8 de la línea aérea de 20 KV Sub. Olivenza-La Estacada.

Término municipal afectado: Olivenza.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 0,350.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Tresbolillo. Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto al Cementerio del T.M. de Olivenza.

Presupuesto en pesetas: 1.813.277.

Finalidad: Desvío de línea aérea por ampliación del Cementerio Municipal.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015400.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 11 de octubre de 2000.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

| FINCAS                |         | PROPIETARIOS                                              |           | AFECCION |     |       |     |
|-----------------------|---------|-----------------------------------------------------------|-----------|----------|-----|-------|-----|
| N.º                   | Cultivo | Nombre                                                    | Municipio | Apoyos   |     | Vuelo |     |
|                       |         |                                                           |           | N.º      | m2  | ml    | m2  |
| Pol. 54<br>Pc. 129    |         | Joaquín Píriz Rodríguez<br>C/ Victoriano Parra n.º 26     | Olivenza  | 1        | 1,7 | 00    | 240 |
| Pol. 54<br>Pc. 140    |         | Ayuntamiento de Olivenza<br>Plaza de la Constitución s/n. | Olivenza  | 1        | 1,7 | 130   | 390 |
| Pol. 54<br>Pc. 152    |         | Matías Pereda Martínez<br>C/ Vasco de Gama s/n.           | Olivenza  | -        | -   | 115   | 345 |
| BA-V-2102<br>Pkm 1,05 |         | Diputación Provincial de Badajoz<br>C/ Felipe Checa 23.   | Badajoz   | -        | -   | 10    | 30  |
| Pol. 47<br>Pc. 171    |         | Carmen Gamito Núñez<br>Plaza de España 12.                | Olivenza  | 1        | 1,7 | 15    | 45  |